

RESOLUCION Nº 2475

JOSÉ A. NAZARE DE LA CRUZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

14

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 14 de Junio de 1971, otorgada ante el Notario del Cantón Quito, doctor José Vicente Iroya Jaramillo, se ha aumentado el capital reformado y codificado los estatutos de la Compañía Anónima "CASA BOELLER MARTINEZ S.A.";

QUE el señor Guillermo Boeller Martinez, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de la Compañía, según lo ha acreditado en debida y legal forma, - ha comparecido a este Despacho, solicitando la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe Nº 157-DIA, de 10 de Junio de 1971, mediante el cual se comprueba - que el aumento de capital se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de Junio de 1971 y con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando primero, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima "CASA BOELLER MARTINEZ S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública celebrada el 14 de Junio de 1971, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor J. Vicente Iroya J.. Aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCEDES (/ 14'900.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCEDES (/ 20'000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, doctor J. Vicente Iroya J., ante quien se otorgó la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía "CASA BOELLER MARTINEZ S.A.", el 14 de Junio de 1971, ante el margen de la matriz de dicha Escritura, que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

./.

El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías Codificada, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, esta Resolución aprobatoria y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CASA BELLER MARTINEZ C.A.", celebrada el 14 de Junio de 1971 ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Iroya J.. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el mismo señor Registrador del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "CASA BELLER MARTINEZ C.A.", celebrada ante el Notario de Quito, doctor Olmedo del Pozo, el 20 de Abril de 1963, e inscrita bajo el Nº 101 del Registro Mercantil, Tomo 94, el 15 de Mayo de 1963, que se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la Compañía, mediante la Escritura otorgada el 14 de Junio de 1971 ante el Notario doctor J. Vicente Iroya J., la misma que es aprobada por esta Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo, doctor J. Vicente Iroya J., a cuyo cargo se encuentra el protocolo del doctor Olmedo del Pozo, anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía "CASA BELLER MARTINEZ C.A.", otorgada el 20 de Abril de 1963, que se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la Compañía, como consta de la Escritura otorgada en la Notaría a su cargo, el 14 de Junio de 1971. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de "CASA BELLER MARTINEZ C.A.", de 14 de Junio de 1971, y la razón de su aprobación. Extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de la inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COLOMBIANOS.- dada y firmada en la Superinten-

Superintendencia de Compañías, en Quito, a , - 2 JUL 1971

16

Jab.
José A. Baquero de la Lalla
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el
señor doctor José A. Baquero de la Lalla, Superintenden-
te de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.

2 JUL 1971

Genaro Luesta Heredia
Genaro Luesta Heredia
SECRETARIO GENERAL

DL
FCSA/SDM.
10-VII-71